

con 30 días de anticipación

Centro Técnico de Capacitaciones de El Salvador

Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp: 7840-7242

			Técnico de C		-	_				n adelante	e se
			os de ense							que	
			ninaré "Estud O, el cual se	-			-		nto co	nvenimos	en
Prime	era Obje	eto:									
El	objeto	del	presente	contrato	es	la 		ón de términos	un detei	Curso rminados	de de
condi	ciones es	peciale	es del presen	te contrato,	por pa	arte de	e la Acader	nia.			
Segur	nda. – Co	ndicior	nes especiale	es							
-			en los servici concepto de								
menc	-	•	e del alumno Igar al deven	•				•	_		
	unas carr algunas e		uentan con p ones.	lan de cuota	única	, inclu	yendo tod	os los cost	os que	esta tenga	а,
-		-	agar puntualı que tomará.		ensual	idades	s y cualqui	er compro	miso d	e pago	
-			oromete a cu structores y	•		_		ernos de la	Acade	mia e	
f) El a		comp	romete a cur	mplir con los	requi	sitos y	pagos de	graduaciór	n al fina	al de cada	
			romete a cu n caso de fue	•			•	•		oara poder	-
h) El a	alumno d	eberá o	cumplir con բ	orácticas pro	fesion	ales d	e		horas.		
Terce	ra. – Dur	ación c	del contrato	y cancelació	n.						
que so b) Par	e refleja e a cancel	en el pl ar el «	esente contra iego de cond contrato de ía que ha de	liciones espe forma unil	ciales ateral	del c	:urso debe	erá estar	solven	te los me	



Centro Técnico de Capacitaciones de El Salvador

Alameda Roosvelt y 41 Av. Norte, Edificio Saba, Local #7, Segundo Nivel, San Salvador Tel: 2100-8914 Whatapp: 7840-7242

- c) Si el alumno opto por una cuota única el monto a regresar es del 30% del monto total pagado en concepto de cuota única.
- d) Si el alumno opto por cuota mensual (letra corrida) no habrá reintegro de ningún tipo.

Cuarta. - Fuerza Mayor.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, el alumno se viera en la necesidad de no iniciar las clases objeto del contrato, la Academia no reintegrará al mismo el importe íntegro de las cantidades ya pagadas.

Quinta. - Reclamaciones

- a) El alumno pierde su derecho de reclamar, al incumplir con lo pactado en el contrato o al incumplir normas y reglas internas de la Academia.
- b) El alumno pierde su derecho a reclamar, sino aprueba satisfactoriamente cualquier formación profesional, que la Academia brinde.

Así nos expresamos en fe de lo cual firm	amos el presente docu	mento de la Ciudad de Sa	in		
Salvador, a las horas del día	_ de	del año dos mil			
Sellos de Centro Técnico de Canacitacio	nes	Alumno (o representante)			